

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4631

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- APRUEBASE el plano de medida, unión y loteo de los terrenos urbanos propiedad de la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, identificado como C:01 –S:03 – M: 163 , 164, 165 y 166 . La Titularidad de los inmuebles consta inscripta en el Registro General de la Provincia , en las Matrículas 497.567 c/ B1-B2-B3-B4-B5-B6 y B7 – 316.176 San Justo (30) y Dominio N° 193 , Folio N° 224 , Tomo 1 – Año 1934 .-

Art. 2º).-AFECTASE al dominio público municipal con destino a calles, una superficie de 1.696,59 m² .-

Art. 3º).-REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-